



**ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN MULTISECTORIAL PERMANENTE (CMP)
EITI – PERÚ**

FECHA DE LA REUNIÓN: 31 de Mayo del 2017
LUGAR DE LA REUNIÓN: Sala de reuniones - Viceministerio de Minas
HORA DE INICIO: 8:00 am HORA DE TÉRMINO: 9:30 am
PARTICIPANTES: <ul style="list-style-type: none">• Sr. Fernando Castillo - Secretario Técnico• Sr. Arturo Vásquez – Vice Ministro de Energía• Sra. Pilar Camero• Sr. Hugo Oropeza• Sr. Epifanio Baca• Sra. Carmen Mendoza• Sr. Jorge Luis Mercado
AGENDA DE LA REUNIÓN: La agenda según convocatoria fue: <ol style="list-style-type: none">1. Revisión y aprobación de documento de Términos de Referencia del VI Estudio de Conciliación Nacional.2. Revisión y aprobación del documento de Informe Anual EITI-Perú 20163. Otros que la Comisión considere necesarios.
DISCUSIÓN Y DEBATE: <ol style="list-style-type: none">1. Revisión y aprobación de documento de Términos de Referencia del VI Estudio de Conciliación Nacional.<p>Se comentaron los alcances correspondientes a la participación de la empresa Cepsa Peruana en el VI ECN. Al respecto, se explicó que la producción de esta empresa se encuentra registrada pero corresponde a un periodo de prueba, por lo que es necesario incorporar la explicación que detalle por qué no se pagan impuestos en dicha etapa, que servirá para clarificar la situación de esta empresa u otras que se encuentren en similares circunstancias.</p><p>Asimismo, los miembros de la CMP debatieron la continuidad de los criterios de materialidad que deberán ser considerados en el VI ECN, específicamente el porcentaje de 2% mínimo de participación. Al respecto se señaló que este aspecto debería ser evaluado a la luz del contexto actual en el que las empresas con mayores índices de producción participan regularmente y en el que varias empresas que recién se incorporan al Estudio han expresado su voluntad de participar sostenidamente por lo que este elemento no sería de utilidad ni aportaría al Estudio. Asimismo, se señaló que se debe considerar que lo que se mide a nivel de EITI Internacional es el porcentaje total alcanzado y no el mínimo requerido.</p><p>Por otro lado, teniendo en cuenta ello se argumentó que no habría necesidad de eliminar este requisito puesto al tener una participación asegurada que lo supera y que sería visto como un retroceso respecto a la situación actual.</p><p>Expresados estos puntos de vista, la CMP no llegó a un acuerdo sobre eliminar este requisito de la materialidad, sin embargo, se expresará de manera que se aliente su consecución.</p>

J. Vásquez

[Signature]

[Signature]

Posteriormente, los miembros de la CMP comentaron el documento propuesto de los Términos de Referencia que incorpora los alcances acordados la reunión precedente. Al respecto, se incorporaron algunas precisiones sobre diversos puntos, ya sean el ámbito ambiental de la parte contextual, incorporar el proceso de validación en los antecedentes, manejar solamente los términos de minería e hidrocarburos, entre otros. Asimismo, se explicó la incorporación del uso de los recursos provenientes de las industrias extractivas en la parte contextual del ECN.

2. Revisión y aprobación del documento de Informe Anual EITI-Perú 2016

Respecto a este punto, los miembros de la CMP acordaron compartir sus comentarios por escrito para su incorporación en el documento hasta el 01 de Junio, día en que serán compilados por la Secretaría Técnica, que alcanzará una versión final para su aprobación por medios electrónicos.

3. Otros

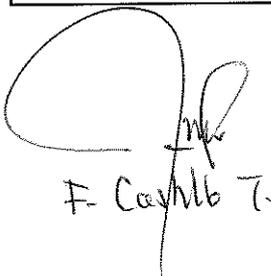
Se hizo constancia que si bien las sesiones que trataron los TDRs del VI ya incorporan el debate y acciones a seguir respecto a las observaciones del proceso de validación, deben ser materia de análisis los puntos pendientes en próximas sesiones.

Asimismo, se comentó la situación de la participación de la representación de la Sociedad Civil en las Comisiones Regionales, la cual se ha visto menguada por el costo de transporte que asumen para asistir a las reuniones.

También, se mencionó que se estará incorporando a partir de la próxima sesión de la CMP un nuevo representante por parte de DAR (Sociedad Civil).

ACUERDOS:

1. La Secretaría Técnica remitirá a los miembros de la Comisión Multisectorial la propuesta corregida de cláusula que se incluirá en los Términos de Referencia relativa a la materialidad.
2. Se incorporará en la parte contextual del Estudio de Conciliación Nacional una explicación de las empresas en minería o hidrocarburos que registran producción pero no tienen pagos por impuestos al Estado en las etapas iniciales de operación, entre otros aspectos aclarados en la reunión.
3. Incorporados estos alcances, se considerarán como aprobados los Términos de Referencia del VI ECN.
4. Los miembros de la CMP compartirán sus comentarios al documento del Informe Anual 2016 hasta el 1 de Junio, posteriormente se enviará la versión final para su aprobación. Este documento debe estar publicado el 02 de Junio.


F. Cavallero





